



OSORNO, MARZO 02 DEL 2015

FECHA: 11 MAR 2015 *Jr.*

MATERIA : OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO : N° 1647

VISTOS:

La SOLICITUD DE PATENTE N° 379 de fecha 02.03.2015 presentada por Don(a) HOFFMANN Y SASSACK LTDA., con domicilio particular en calle CHILE CHICO N° 2510.

El CERTIFICADO DE ZONIFICACION a N° 099 de fecha 05.02.2015 emitido por la Dirección de Obras Municipales.

Lo establecido por el D.F.L. N° 3-19.880 del 26.05.2004, que incorpora el Artículo N° 34 Bis a la Ley de Rentas Municipales.

El CERTIFICADO N° 367 de fecha 02.03.2015, emitido por el Secretario Municipal, para los efectos establecidos por el D.F.L. N° 3-19.880.

Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 de 1979 sobre rentas municipales, Artículos N° 23 al N° 34.

La Ley N° 20.494 del 27.01.2011, que agiliza trámites para el inicio de nuevas actividades comerciales.

Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 484 de 1980 del Ministerio del Interior, Artículo 14.

La Ordenanza N° 98 de fecha 16.09.2014 que regula el otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.

EL D.A. N° 898 del 09.03.2009 el ALCALDE de la comuna, DELEGA Atribuciones y Funciones al Director de Administración y Finanzas

El D.E. N° 01 de fecha 02.01.2015 en el cual asumen subrogancia funcionarios municipales de las diferentes unidades para el año 2015

Las Facultades que confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otorgase a HOFFMANN Y SASSACK LTDA., con domicilio particular en calle CHILE CHICO N° 2510, la PATENTE COMERCIAL PROVISORIA de CENTRO DE ESTETICA ROL N° 6-15911, que funcionará en calle CHILE CHICO N° 2510.

Dicho funcionamiento se hace efectivo a contar del 02.03.2015, correspondiente al 1er. Semestre del año 2015, y se autoriza hasta el 02.03.2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
OSORNO

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SERGIO GONZALEZ PINOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SGP/YUR/MGO/aamo

Distribución:

- Interesado.
- Secretaría Municipal.
- Rentas y Patentes (2).